

PODER JUDICIAL



FONDO DE SOCORRO MUTUO

Estados Financieros

Al 30 de abril del 2021

Fondo de Socorro Mutuo**Balance de Comprobación (antes del cierre)****Al 30 de abril 2021**

Nombre de la Cuenta	Debe	Haber
Bancos	10 616 868,82	
Cuentas por cobrar	272 583 825,00	
Intereses por cobrar	77 870,37	
Inversiones	196 287 782,43	
Liquidaciones por pagar		79 454 675,36
Provisiones para devoluciones (Otras Devoluciones por Pagar)		8 462,23
Cuentas por pagar al Ministerio de Hacienda		53 333,27
Ingresos diferidos		16 500,00
Otras cuentas por pagar		80,00
Provisión para el pago de liquidaciones		195 312 894,02
Fondo de reserva – Cuota de Afiliación		27 474 910,00
Fondo de Reserva - Liquidaciones sin tramitar		177 045 750,00
Ingresos financieros		224 026,69
Egresos Financieros	24 284,95	
Totales Generales	€479 590 631,57	€479 590 631,57



Lic. Luis Guillermo Vásquez Ureña.
Jefe Subproceso Contable

MBA María Antonieta Herrera Charraun
Jefa Proceso Presupuestario Contable



MBA. Miguel Ovares Chavarría

Jefe de Macroproceso Financiero

Realizado por:

Lic. Víctor Ml. Sibaja Sibaja

Profesional II

Fondo de Socorro Mutuo**Estado de Ingresos y Egresos (antes del cierre)****Al 30 de abril 2021**

INGRESOS		Mes Actual	Acumulado
Intereses ganados sobre saldos en cuentas corrientes.	<u>Nota 1</u>	0,64	5,62
Intereses ganados en inversiones	<u>Nota 2</u>	3 928,67	66 901,38
Ganancia en variaciones de la unidad de referencia	<u>Nota 3</u>	7 594,42	214 194,61
Ganancias en Fondos de Inversión	<u>Nota 4</u>	212 502,96	567 398,02
Otros Ingresos Financieros	<u>Nota 5</u>	0,00	1,88
TOTAL INGRESOS		<u>€224 026,69</u>	<u>€848 501,51</u>
Egresos			
Comisiones por servicios bancarios	<u>Nota 6</u>	0,00	0,00
Ministerio de Hacienda-Impuesto de renta	<u>Nota 7</u>	0,00	0,00
Pérdida por variación en la unidad de referencia	<u>Nota 8</u>	24 284,95	92 707,90
Otros Egresos	<u>Nota 9</u>	0,00	1 930,87
		<u>€24 284,95</u>	<u>€94 638,77</u>
TOTAL EGRESOS			
DIFERENCIA INGRESOS / EGRESOS DEL PERIODO		<u>€199 741,74</u>	<u>€753 862,74</u>



Lic. Luis Guillermo Vásquez Ureña.
Jefe Subproceso Contable

MBA María Antonieta Herrera Charraun
Jefa Proceso Presupuestario Contable



MBA. Miguel Ovares Chavarría

Jefe de Macroproceso Financiero

Realizado por:

Lic. Víctor Ml. Sibaja Sibaja
Profesional II

Fondo de Socorro Mutuo**Balance de Situación (después del cierre)****Al 30 de abril 2021****ACTIVO CIRCULANTE**

BANCOS	<u>Nota 10</u>	10 616 868,82
CUENTAS POR COBRAR	<u>Nota 11</u>	272 583 825,00
INTERESES POR COBRAR	<u>Nota 12</u>	77 870,37
INVERSIONES	<u>Nota 13</u>	196 287 782,43
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE		€479 566 346,62

TOTAL ACTIVOS**€479 566 346,62****PASIVO Y PATRIMONIO****PASIVO CIRCULANTE**

LIQUIDACIONES POR PAGAR	<u>Nota 14</u>	79 454 675,36
DEVOLUCIONES POR EFECTUAR	<u>Nota 15</u>	8 462,23
CUENTAS POR PAGAR AL MINISTERIO DE HACIENDA	<u>Nota 16</u>	53 333,27
INGRESOS DIFERIDOS	<u>Nota 17</u>	16 500,00
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	<u>Nota 18</u>	80,00
PROVISION PARA EL PAGO DE LIQUIDACIONES	<u>Nota 19</u>	195 512 635,76
TOTAL PASIVO		€275 045 686,62

PATRIMONIONota 20

CUOTA DE AFILIACIONES		27 474 910,00
LIQUIDACIONES SIN TRAMITAR		177 045 750,00
TOTAL PATRIMONIO		€204 520 660,00

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO**€479 566 346,62****CUENTAS DE ORDEN**Nota 21

4 504 250,00



Lic. Luis Guillermo Vásquez Ureña.
Jefe Subproceso Contable

MBA María Antonieta Herrera Charraun
Jefa Proceso Presupuestario Contable



MBA. Miguel Ovares Chavarría

Jefe de Macroproceso Financiero

Realizado por:

Lic. Víctor MI. Sibaja Sibaja
Profesional II

Nota 1:

Intereses Ganados sobre Saldos en Cuentas Corrientes

Al 30 de abril 2021

Cuenta contable	Descripción	Mes actual	Acumulado Anual
4.1.02.03.01	Nº 257493-4 BCR	0,64	5,62
Total		₺ 0,64	₺ 5,62

Este rubro corresponde a los intereses ganados en cuenta corriente por el manejo de las transacciones bancarias

Nota 2:

Intereses Ganados en Inversiones

Al 30 de abril 2021

Cuenta contable	Descripción	Mes actual	Acumulado Anual
4.1.02.04.01	Intereses devengados	21 639,96	137 756,88
4.1.02.04.04	Amortización de prima	-17 711,29	-70 855,50
Total		₡ 3 928,67	₡ 66 901,38

En este grupo de cuentas se registran intereses y/o rendimientos, dividendos que se obtienen de realizar transacciones en instrumentos financieros, por efectivo y equivalentes de efectivo.

Además registra la diferencia entre el valor de mercado de un instrumento y su valor nominal, siempre y cuando esa diferencia es mayor de cero se le conoce como prima, caso contrario corresponde a un descuento. En ambos escenarios, este monto se amortiza por el plazo de la inversión.

Nota 3:

Ganancias por Variaciones en la Unidad de Referencia Al 30 de abril 2021

Cuenta contable	Cuenta	Mes	Acumulado Anual
4.1.02.05.01	Ganancia por variación en la unidad de referencia	7 581,27	214 035,49
4.1.02.05.02	Ganancia revaloración Intereses Por Cobrar	13,15	159,12
Total		₡ 7 594,42	₡ 214 194,61

Las unidades de referencia (udes) son un tipo de moneda virtual creada por decreto en el año de 1993. Esta unidad actualiza su valor diariamente con base en el comportamiento de la inflación. Tienen equivalencia en colones y se utiliza como referencia para algunos títulos valores y créditos.

Dada la variación en este tipo de moneda se presenta una ganancia por la variación en el comportamiento y esto a su vez repercute sobre los intereses por cobrar.

El Fondo de Socorro Mutuo tiene inversiones en instrumentos con este tipo de moneda, según se detalla en la nota N° 13.

Nota 4:

Ganancias en Fondos de Inversión

Al 30 de abril 2021

Cuenta contable	Cuenta	Mes	Acumulado Anual
4.1.02.06.01	Fondos de inversión	212 502,96	567 398,02
Total		₡212 502,96	₡ 567 398,02

Un fondo de inversión en términos generales consiste en reunir fondos de distintos inversores, naturales o jurídicos, para invertirlos en diferentes instrumentos financieros, su responsabilidad se delega a una sociedad administradora que puede ser un banco o empresa de servicios de inversión.

Al invertir en un fondo se obtiene un número de participaciones, las cuales diariamente tienen un precio o valor liquidativo, obtenido por la división entre el patrimonio valorado y el número de participaciones en circulación.

El rendimiento del fondo se hace efectivo en el momento de la venta de las participaciones, la cual puede estar limitada a un plazo establecido de previo.

El Fondo de Socorro Mutuo tiene inversiones en esta modalidad, según se detalla en la nota N° 13.

Nota 5:

Otros Ingresos Financieros

Al 30 de abril 2021

Cuenta contable	Cuenta	Mes	Acumulado Anual
4.1.02.99.99	Otros ingresos Financieros	-	1,88
Total		₺ -	₺ 1,88

El monto acumulado proviene de la resoluciones N°172-08 debido a que la base de cálculo con lo que se incluye la inversión al sistema es de 365 días y la base utilizada por el BCCR para el pago de intereses es de 360 días.

Nota 6:

Comisiones por Servicios Bancarios. Al 30 de abril 2021

Cuenta contable	Cuenta	Mes	Acumulado Anual
5.1.03.99.01	Comisiones por servicios bancarios	-	-
Total		₡ -	₡ -

Este rubro corresponde a los cobros que realiza los entes bancarios por las transacciones que realizan para el Fondo de Socorro Mutuo

Nota 7:

Ministerio de Hacienda-Impuesto sobre renta Al 30 de abril 2021

Cuenta contable	Cuenta	Mes	Acumulado Anual
5.1.03.01.02	Ministerio de Hacienda-Impuesto sobre renta	-	
Total		₡ -	₡ -

Se registra para el concepto de gasto de impuesto de renta para este mes no hay movimientos.

Nota 8:

Pérdida por Variación en la Unidad de Referencia y Fondos de inversión

Al 30 de abril 2021

Cuenta contable	Cuenta	Mes	Acumulado
5.1.03.03.01	Pérdida por variación en unidad de referencia	24 284,95	92 707,90
5.1.03.04.01	Pérdida en fondos de inversión	0,00	0,00
Total		¢24 284,95	¢ 92 707,90

Las unidades de referencia (udes) son un tipo de moneda virtual creada por decreto en el año de 1993. Esta unidad actualiza su valor diariamente con base en el comportamiento de la inflación. Tienen equivalencia en colones y se utiliza como referencia para algunos títulos valores y créditos.

Dada la variación en este tipo de moneda se presenta una pérdida por la variación en el comportamiento y esto a su vez repercute sobre los intereses por cobrar.

Según lo explicado en el nota N° 4, el Fondo mantiene inversiones en en Fondos de inversión pero al cierre de este informe no se presentan pérdidas relacionadas con este instrumento.

El Fondo de Socorro Mutuo tiene inversiones en ambos tipos de instrumento, según se detalla en la nota N° 13.

Nota 9:

Otros Egresos Al 30 de abril 2021

Cuenta contable	Cuenta	Mes	Acumulado
5.1.03.99.99	Otros Egresos	-	1 930,87
Total		¢ -	¢1 930,87

Los montos registrados en este rubro corresponden a diferencias de decimales relacionadas principalmente por el registro de compras o ventas de instrumentos de inversión.

El monto de ¢1.930.84 corresponde a la diferencia que se genera en el pago de la emisión No. 2948 entre el monto del vencimiento y el monto pagado por el custodio, producto de la diferencia en el cálculo, dado que en el SCI se calculó base 360 y el custodio lo calculó base 365.

Nota 10:

Bancos

Al 30 de abril 2021

Cuenta contable	Detalle	Mes actual
1.1.01.02.01	Cuenta N° 257493-4 del Banco de Costa Rica	10 616 868,82
Total Bancos		₡ 10 616 868,82

Corresponde al saldo bancario que se mantiene sumas pendientes relacionados con el pago de liquidaciones o de inversiones al cierre del mes.

Nota 11:

Cuentas por Cobrar Al 30 de abril 2021

Cuenta contable	Detalle	Mes actual
1.1.02.01.01	Contribuciones por cobrar	256 727 500,00
1.1.02.01.02	Empleados y jubilados	15 247 575,00
1.1.02.01.03	Nuevas afiliaciones	608 750,00
Total Cuentas por cobrar		₡ 272 583 825,00

Contribuciones por cobrar es el rubro en el cual se registran los montos pendientes de cobrar por las defunciones acaecidas contempladas dentro del artículo N° 3 de la Ley 2281 del 28 de octubre de 1958, que en síntesis indica que cuando ocurra una defunción se debe rebajar de los salarios de empleados y jubilados una cuota para cancelar el beneficio a los beneficiarios establecidos por el empleado o jubilado judicial, referido como causante.

Cabe indicar que el Consejo Superior del Poder Judicial en sesión No. 101-18 celebrada el 20 de noviembre de 2018, artículo XXVIII, dispuso hacer de conocimiento de todas las personas servidoras judiciales, así como de los jubilados judiciales, el informe N° 1062-TI/UCC-2018 elaborado por el Departamento Financiero Contable, respecto a la necesidad de incrementar en ₡1.000 (mil colones) mensuales adicionales la cuota del Fondo de Socorro Mutuo (FSM), para darle sostenibilidad al Fondo. Esto en síntesis indica que hay máximo de defunciones que se pueden recaudar al mes, por lo que de superar el máximo se comprometen quincenas futuras para realizar el cobro.

Empleados y jubilados es una cuenta cobrar relacionada con "contribuciones por cobrar" la cual registras aquellos casos que por diferentes causas no se les realizó el rebajo correspondiente de la "contribución", según lo enamado en la ley en el artículo N°11, entre las cuales pueden ser permisos sin goce de salario, defunción del cotizante, errores de sistema. Al respecto se indica, que el Consejo Superior del Poder Judicial, en la sesión N° 70-19 celebrada el 8 de agosto del 2019, artículo XLIII, estableció, que Autorizar al Departamento Financiero Contable para que, adicional a la cuota ya establecida, se rebaje la suma de ₡750,00 por quincena, a aquellos mutualistas que mantienen cuotas no aportadas, con el fin de mantener la liquidez.

Nuevas afiliaciones el rubro que se utiliza para la creación del Fondo de Reserva, tal como lo establece la cita ley en su artículo N° 5, el cual se utiliza para hacer el giro correspondiente a los beneficiarios mientras se hace la recaudación de las contribuciones.

Nota 12:

Intereses por Cobrar

Al 30 de abril 2021

Cuenta contable	Cuenta	Mes
1.1.03.01.01	Intereses por cobrar por inversiones	77 870,37
Total Intereses por cobrar		₡ 77 870,37

Los intereses por cobrar es el monto de los intereses percibidos por un inversor de cualquier de sus inversiones que devengan intereses, están pendiente de pago por el emisor y serán cancelados según las condiciones pactadas al momento de la transacción, es considerable indicar, que para efectos contables, los intereses por cobrar se considera un activo.

Nota 13:

Inversiones Al 30 de abril 2021

Cuenta contable	Resolución	Instrumento	Plazo día pendientes	Tasa Neta	Fecha de Resolución	Fecha de Vencimiento	Valor Facial
1.1.05	172-08	TUDES	282	1,003%	22/07/2008	12/01/2022	26 031 782,42
	N° de boleta	Cantidad de participaciones	Instrumento	Fecha de compra	Valor transado		
	000000297347	100 548 385	F1712	30/4/2021	170 256 000,01		
Total							€ 196 287 782,43

TUDES es un instrumento de inversión, cuya particularidad, es que se utiliza un tipo de moneda virtual creada por decreto en el año de 1993, denominada unidades de referencia (udes). Esta unidad actualiza su valor diariamente con base en el comportamiento de la inflación además de que tienen equivalencia en colones y se utiliza como referencia para algunos títulos valores y créditos.

Fondos de inversión: Un fondo de inversión en términos generales consiste en reunir fondos de distintos inversores, naturales o jurídicos, para invertirlos en diferentes instrumentos financieros, su responsabilidad se delega a una sociedad administradora que puede ser un banco o empresa de servicios de inversión.

A partir del 01 de agosto del año 2019, se procedió a implementar la nueva propuesta de la cartera de inversiones autorizada por el Consejo Superior del Poder Judicial mediante la sesión N°31-19 celebrada el 04 de abril del 2019, invirtiendo en la Industria de Fondos de mercado de dinero en el portafolio de Fondos de Inversión del Banco Popular - Liquidez Mixtos colones No diversificado.

Nota 14:

Liquidaciones por Pagar

Al 30 de abril 2021

Cuenta contable	Descripción	Montos
2.1.01.01.01	Liquidaciones por pagar Causahabientes	79 192 668,48
2.1.01.01.02	Liquidaciones por pagar Caprede	262 006,88
2.1.01.01.03	Liquidaciones por pagar Fondo de Jubilaciones	-
Total Liquidaciones por pagar		79 454 675,36

Corresponde al pasivo que comprende el fin del Fondo de Socorro Mutuo estipulado en ey 2281 del 28 de octubre de 1958, que es el pago del beneficio que se otorga a los beneficiarios del causante, todos los meses ingresan y se cancelan liquidaciones producto de la defunción de jubilados o empleados judiciales, se crea con el registro de la defunción la cual es comunicada por diferentes medios oficiales, lo anterior según los artículos N° 3 y 7.

Estos pasivos son administrados por el Subproceso de Egresos, quienes son los encargados del control y el desembolso en función de las resoluciones que envía la Dirección Ejecutiva, la composición de los son monitoreados por el Subproceso Contable, para verificar su antigüedad y ser trasladada a la cuenta patrimonial Liquidaciones por tramitar cumpliendo lo estipulado por la ley, por lo indicado en el artículo N° 3.

Nota 15:

Devoluciones por efectuar Al 30 de abril 2021

Cuenta contable	Descripción	Montos
2.1.02.02.01	Devoluciones Empleados	1 500,00
2.1.02.02.04	Otras Devoluciones por Pagar	6 962,23
Total Provisión para devoluciones		₡ 8 462,23

Corresponde a dos pasivos pendientes de cancelación a funcionarios por cuotas ingresadas de más, las cuales no se han devuelto dado que no hay solicitud de parte, y en el caso de los cuentas por pagar de este fondo prescriben a los 10 años, por lo que se mantienen en custodia los montos.

El pasivo Devoluciones empleados es controlado por el Subproceso de Ingresos y el rubro Otras Devoluciones por pagar está en estudio por parte el Subproceso Contable como parte del seguimiento mensual que se hace a los pasivos.

Nota 16:

Cuentas Por Pagar Ministerio de Hacienda Al 30 de abril 2021

Cuenta contable	Descripción	Montos
2.1.03.02.01	Cuentas por pagar	53 333,27
Total		₡ 53 333,27

El monto de ₡ 53,333.33 corresponden al vencimiento de la Resolución N°84-2018, se originan del pago recibido en demasía por concepto de impuesto de renta, la cancelación de dicho pasivo se ejecutará a solicitud del Ente Recaudador según oficio N°307-SC-2018 emitido el 04 de setiembre del 2018. A la fecha no se ha recibido gestión de cobro por parte del Ministerio de Hacienda por lo que sigue pendiente de pago

Nota 17:

Ingresos Diferidos

Al 30 de abril 2021

Cuenta contable	Descripción	Montos
2.1.07.02.02	Ingresos Dif. Empleados	16 500,00
Total		∅ 16 500,00

La cuenta de "Ingresos Diferidos Empleados y Jubilados" se conforma por cuotas del Fondo de Socorro Mutuo pagadas de forma anticipada por los mutualistas, el saldo corresponde a los siguientes depósitos:

Fecha de registro	Número de documento	Saldo pendiente	Mutualista
16/11/2012	73905269	4 500,00	Nota 1
27/4/2021	16103181	12 000,00	
Total		16 500,00	

Nota 1: Corresponde a una reclasificación de documento bancario N° 73905269 del 16-11-2012 migrado erróneamente en una cuenta de pasivo, siendo un ingreso a diferido; cabe indicar que a la fecha del estado financiero se encuentra en estudio como parte de las depuraciones de las cuentas contables.

El depósito 16103181 corresponde al Abono extraordinario efectuado por la señora Yorleny Salazar Vega, cédula 1-1000-0195 el cual se irá amortizando mensualmente hasta completar los meses por los cuales adelantó sus cuotas.

Nota 18:

Otras Cuentas por Pagar Al 30 de abril 2021

Cuenta contable	Descripción	Montos
2.1.08.01.04	Cuenta por pagar BCR	80,00
Total		₪ 80,00

Las Cuentas por pagar BCR corresponden a Impuestos sobre Renta no deducidos en diversas inversiones según correo enviado por el Proceso de Inversiones, se enlistan a continuación:

Número de inversión	Número de asiento	Monto Créditos
152-2018	2018ODICSM.08.01-03	₪ 80,00
	Total	₪ 80,00

Nota 19:

Provisión para el Pago de Liquidaciones

Al 30 de abril 2021

Cuenta contable	Nota	Sub-nota	Descripción	Detalle	Total
	19.1		Provisión para el pago de liquidaciones		2 723 342 385,76
2.1.09.01.01		19.1.1	Provisión para el pago de liquidaciones	2 727 280 385,76	
2.1.09.01.02		19.1.2	Ajuste periodos anteriores	-3 938 000,00	
	19.2		Pago de liquidaciones		-2 527 829 750,00
2.1.09.02.01		19.2.1	Liquidaciones Mutualistas	-2 498 851 162,51	
2.1.09.02.02		19.2.2	Liquidaciones Caprede	-3 211 270,39	
2.1.09.02.03		19.2.3	Liquidaciones Fondo de Jubilaciones	-25 736 817,11	
2.1.09.02.04		19.2.4	Liquidaciones Contaduría	-30 499,99	
Total					₡ 195 512 635,76

La cuenta "Provisión para el pago de liquidaciones" es la cuenta que comprende todo el monto que aumenta el Fondo de Socorro Mutuo mediante el cobro de contribuciones por cobrar, de la cuenta por cobrar empleados y jubilados, las cuales se producen cuando se registra la defunción del causante, amparados en el artículo N°3 de la ley 2281. A continuación se detallan por rubro:

19.1.1 Provisión para el pago de liquidaciones: es la cuenta donde se registra la recaudación de la cuota ordinaria y la cuentas por cobrar relacionadas con esta cuota con el acaecimiento de alguna defunción de un empleado o jubilado judicial

19.1.2 Ajuste de periodos anteriores: Este rubro se utiliza para realizar correcciones a registros relacionados con defunciones o registros de cuotas registrados incorrectamente, el uso de esta cuenta requiere autorización

La cuenta "Pago de liquidaciones" corresponde a los montos que disminuyen la "Provisión" del Fondo de Socorro Mutuo cuando se realiza el registro de los pasivos relacionados con la liquidación del beneficio según la designación realizada mediante sobre lacrado o el mandato judicial recibido, según los artículos N° 3 y 6. A continuación se detalla por rubro:

19.2.1 Liquidaciones Mutualistas: Corresponde al pago de las liquidaciones canceladas a los beneficiarios, según las resoluciones de la Dirección Ejecutiva, único encargado de una vez abierto el sobre lacrado, es el ente que ordena el giro de los recursos

19.2.2 Liquidaciones Caprede: Corresponde al pago de la única deducción permitida por la ley 2281 del Fondo de Socorro Mutuo, que corresponde a deudas que el fallecido tenga con esta entidad y la cual será recuperada por medio del pago del Fondo de Socorro Mutuo

19.2.3. Liquidaciones Fondo de Jubilaciones: Corresponde a la recuperación de deudas que el fallecido tenía con el Fondo de Jubilaciones y Pensiones, esto se hace mediante autorización de los beneficiarios del Fondo de Socorro Mutuo estipulados en el sobre lacrado que custodia la Dirección Ejecutiva. Estos recursos fueron cancelados en su oportunidad al Fondo de Jubilaciones y Pensiones

19.2.4. Liquidaciones Contaduría: Corresponde a la recuperación de deudas que el fallecido tenía con la Contaduría Judicial, esto se hace mediante autorización de los beneficiarios del Fondo de Socorro Mutuo estipulados en el sobre lacrado que custodia la Dirección Ejecutiva. Estos recursos fueron cancelados en su oportunidad a la Contaduría Judicial.

Nota 20:

Patrimonio

Al 30 de abril 2021

Cuenta contable	Descripción	Montos
3.1.01.01.01	Cuota de Afiliaciones	27 474 910,00
3.1.05.01.01	Liquidaciones sin tramitar	177 045 750,00
Total		₺ 204 520 660,00

Las cuotas de afiliación corresponden a un Fondo de Reserva que se crea de conformidad con lo indicado en el artículo N° 5 de la Ley de Socorro Mutuo y sus reformas, que establece: "Cada vez que se nombre en propiedad, como funcionario o empleado judicial, a quien no sea mutualista, deberá hacerse de sus giros la deducción de cinco cuotas mensuales consecutivas por el monto

Las liquidaciones sin tramitar corresponden a liquidaciones pendientes de cancelar con una antigüedad igual o mayor a un año contados a partir de la fecha de defunción del causante, conforme lo dispuesto en el artículo N° 3 de la Ley 2281 y sus reformas, se deben trasladar de la cuenta pasiva al Fondo de Reserva y en caso de que el interesado se presentara a alegar que tiene derecho sobre esos dineros, se resuelve lo que corresponda legalmente y se procede a girar el monto establecido en para cada causahabiente según lo resuelto legalmente o la designación realizada en el sobre del causante.

Cabe indicar, que la ley 2281 y sus reformas, no eximen del pago por prescripción en ningún caso.

Nota 21:

Cuentas de Orden

Al 30 de abril 2021

Cuenta contable	Descripción	Montos
6.1.01.01.01	Cuentas de orden	4 654 250,00
Total		₪ 4 654 250,00

Las cuentas de orden corresponden a cuentas por cobrar que se reversan producto de la renuncia de empleados judiciales que deben cuotas del Socorro Mutuo, estos montos se mantiene un año en el auxiliar de cuentas de orden y posteriormente son reversados según el criterio emanado por la Dirección Ejecutiva en el oficio N° 3524-DE/CA-15 del 16 de noviembre del 2015.

El control de las cuentas de orden corresponde al Subproceso de Ingresos.